

**CONTRATO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS RADIATIVOS, S.A. S.M.E. (Enresa)  
Y DRACE GEOCISA, S.A.**

---

**Nº DE EXPEDIENTE: CO-TA-24-005**

**REUNIDOS**

**DE UNA PARTE:** D. José Luis Navarro Ribera provisto de Documento Nacional de Identidad nº 08.787.618-P y D<sup>a</sup>. María Aurora Saeta del Castillo con Documento Nacional de Identidad nº 50.808.346-N, ambos con domicilio a efectos del presente contrato en la calle Emilio Vargas nº 7, 28043 Madrid.

**DE OTRA PARTE:** D. Alejandro Ángel Sánchez Sagardía, con domicilio a efectos del presente contrato en Avenida Camino de Santiago, número 50, Madrid, provisto de Documento Nacional de Identidad nº 25.138.540-T.

**INTERVIENEN**

**LOS PRIMEROS:** En nombre de la EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS RADIATIVOS, S.A. S.M.E. (en adelante, Enresa), sociedad constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario de Madrid D. Mariano Valverde Paradinas, el día 22 de noviembre de 1984, nº de protocolo 1.990, y modificada por escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. Ignacio Solís Villa, el 8 de junio de 1992, con el número 768 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 27.426, folio 80, sección 8<sup>a</sup>, hoja 54683, con domicilio social en la calle Emilio Vargas nº 7, 28043 Madrid y con NIF A-78056124.

Las facultades del Sr. Navarro y de la Sra. Saeta para formalizar el presente contrato en representación de Enresa en su calidad, respectivamente, de Presidente y de Directora de Administración de la misma, derivan de los poderes conferidos por acuerdo del Consejo de Administración de Enresa, de 3 de julio de 2023, elevados a escritura pública autorizada por el Notario de Madrid, D. Pedro de Elizalde y Aymerich, el 7 de julio de 2023, nº 1.496 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, Tomo 40.402, Folio 72, Hoja M-54.683, Inscripción 293<sup>a</sup>.

**EL SEGUNDO:** En nombre de la Empresa DRACE GEOCISA, S.A., (en adelante, el contratista), sociedad constituida bajo la denominación “FLOTA PROYECTOS SINGULARES, S.A.” mediante escritura pública autorizada por el notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Ángel Almoguera Gómez, el día 19 de octubre de 2006, nº de protocolo 4.051, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 23408, Folio 149, Hoja M-419848., Inscripción 1<sup>a</sup>. Teniendo la Sociedad el Número de Identificación Fiscal A84864941.

Las facultades del Sr. Sánchez Sagardía para contratar en nombre del contratista en su calidad de apoderado de la misma, derivan de los poderes que le confiere la escritura pública autorizada por el Notario de Madrid, D. José Luis Martínez-Gil Vich, el día 13 de julio de 2012, con el nº 1492 de su protocolo, y que figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 26462, Folio 193, Sección 8, Hoja M-419848, Inscripción 59<sup>a</sup>.

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica y de obrar suficiente para celebrar el presente contrato.

## CLÁUSULAS

### **Primera.- OBJETO Y TIPO DE CONTRATO**

El objeto del presente contrato es el servicio de caracterización de las áreas exteriores y análisis en laboratorio exterior para la descatalogación del área PIMIC - Oeste del CIEMAT, de conformidad con lo determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas y sus anexos (en adelante PCA) documento con número 057-ES-TA-0086, definido teniendo en cuenta las consideraciones sociales, ambientales y de innovación correspondientes.

Las condiciones relativas a la ejecución del contrato son las contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), documento con número 057-ES-TA-0085.

### **Segunda.- LEGISLACION APLICABLE**

El presente contrato se sujeta a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público, en adelante LCSP, teniendo la consideración de contrato privado prevista en el apartado 3 de su artículo 26.

### **Tercera.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO**

El contratista se compromete a ejecutar a su riesgo y ventura el presente contrato, con estricta sujeción al PCA y PPT y demás documentos que sirvieron de base a la adjudicación, que acepta plenamente, así como a la oferta presentada.

El contratista conoce el contenido de los citados pliegos y demás documentos que han servido de base para la adjudicación.

En caso de contradicciones entre los documentos que integran el contrato, prevalecerá el PCA.

### **Cuarta.- PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO**

Los precios de los servicios objeto del contrato son los que figuran en el Anexo I del presente documento.

El presupuesto máximo, definido de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, asciende a 407.065,50 € (CUATROCIENTOS SIETE MIL SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS), IVA excluido, al que corresponde por impuestos la cuantía de 85.483,76 € (OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS), lo que hace un importe total de 492.549,26 € (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS).

El pago correspondiente a los servicios recibidos de conformidad será abonado por Enresa al contratista, preferentemente mediante transferencia bancaria, en las condiciones establecidas en el PCA.

El contratista deberá indicar en todas las facturas relativas a este contrato el código de pedido asignado por Enresa, que será comunicado al contratista con carácter previo a su emisión.

#### **Quinta.- DURACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO**

El contrato entrará en vigor al día siguiente de su formalización y finalizará el 31 de diciembre de 2025.

La prórroga del contrato se producirá, en su caso, de conformidad con lo establecido en el PCA.

#### **Sexta .- GARANTÍA**

Para responder del cumplimiento de las obligaciones de este contrato, el contratista ha constituido una garantía, de acuerdo con lo previsto en el PCA, por la cuantía de 20.353,27 € (VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS).

#### **Séptima.- OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA RESPECTO DE SU PERSONAL**

El contratista, respecto del personal que adscriba para la ejecución del contrato, es el único responsable de la correcta aplicación de la legislación vigente, especialmente en materia laboral y de seguridad social e higiene y salud en el trabajo.

En particular, el contratista debe cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

#### **Octava.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

El contratista se obliga a guardar la más estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato así como sobre los datos o información a que pueda tener acceso o generar como consecuencia de la ejecución del mismo, de acuerdo con lo establecido en el PCA.

El contratista debe cumplir las obligaciones derivadas de la normativa de protección de datos.

En la medida que el cumplimiento del presente contrato implique un acceso del contratista a datos de carácter personal incorporados a ficheros de los que Enresa sea titular, el tratamiento de dichos datos se realizará de acuerdo con lo establecido en el PCA.

#### **Novena.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

Las modificaciones previstas se producirán, en su caso, de conformidad con lo establecido en el PCA.

Las modificaciones imprevistas se producirán, en su caso, de conformidad con lo establecido en la LCSP.

**Décima.- CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO**

Las causas de extinción del contrato son las establecidas en el PCA.

**Undécima.- JURISDICCIÓN**

El conocimiento de todas las cuestiones que puedan surgir en torno a la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente contrato corresponderá a los Juzgados y Tribunales de la jurisdicción que sea competente según lo establecido en la LCSP.

Para la debida constancia de todo lo convenido y en prueba de conformidad y aceptación, se firma este contrato.

## ANEXO I

DESCRIPCIÓN	Precio Unitario OFERTADO (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
Barrido radiométrico	5,45
Ejecución de sondeos largos (hasta 14 m) (*)	1620,00
Ejecución sondeos cortos (hasta 7 m) (*)	900,00
Descripción litológica de sondeos	113,85
Testificación radiológica	1000,00
Extracción de testigos de hormigón	297,00
Medidas contaminación superficial alfa y beta-gamma in situ	14,85
<u>Medida parámetros radiológicos en laboratorio de muestras de tierra</u>	
Índice alfa total	89,10
Am-241	306,90
Pu-238	306,90
Pu-239/240	306,90
U-234	306,90
U-235	306,90
U-238	306,90
Índice de actividad beta total	89,10
H-3	163,35
C-14	193,05
Ni-63	247,50

DESCRIPCIÓN	Precio Unitario OFERTADO (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
Sr-90	267,30
Fe-55	287,10
Pu-241	306,90
Tc-99	267,30
Espectrometría gamma	168,30
<u>Medida parámetros radiológicos en laboratorio de muestras de escar</u>	
Índice alfa total	89,10
Am-241	316,80
Pu-238	316,80
Pu-239/240	316,80
U-234	316,80
U-235	316,80
U-238	316,80
Índice de actividad beta total	94,05
H-3	168,30
C-14	198,00
Ni-63	257,40
Sr-90	207,90
Fe-55	297,00
Pu-241	316,80
Tc-99	207,90
Espectrometría gamma	168,30

<u>Medida parámetros radiológicos en laboratorio de muestras de aguas</u>	
Índice alfa total	79,20
Índice de actividad beta total y beta resto	99,00
Sr-90	227,70
Espectrometría gamma	148,50